

NORMAS GENERALES

1. La jornada de alojamiento comienza a las 15:00 del mediodía del primer día del período contratado y finaliza a las 11:00 horas día señalado como fecha de salida. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, sin que exista previo acuerdo, ocasionará el deber de abonar una jornada más sobre el precio de la habitación.

El horario de limpieza de las habitaciones es de 11 a 15 horas.

3. Extra de limpieza:

- **Para estancias de 1 a 7 noches: Se entregan los apartamentos limpios y desinfectados con Protocolo Covid – 19. Si precisa una limpieza extra durante su estancia tendrá un coste de 50 euros**
- **Para estancias a partir de 7 noches se realizará una limpieza extra en mitad de la estancia sin coste extra**

Le informamos que en la terraza de la 5ª planta dispone de Lavadora y Secadora (de pago).

Si el huésped deja el apartamento en estado de excesivo desorden o suciedad, provocado por clara negligencia, se hará un cargo de 50 euros adicional.

3. El establecimiento no se hace cargo de las posibles pérdidas o sustracciones de dinero u objetos de valor que se encuentren depositadas en las habitaciones.

4 .Daños en los apartamentos: Serán por cargo de los huéspedes aquellos daños causados en los apartamentos por clara negligencia o mal uso. Se hará valoración estimada, se abonará por parte del huésped y se presentará por email el coste real al huésped posteriormente, ajustando el importe si procede.

5. No se admiten mascotas

6. No se admitirá la introducción en las habitaciones de objetos muebles distintos a los habituales y propios de un turista.

7. No se admitirá la introducción en las habitaciones de aparatos eléctricos ni a gas, con la única excepción de los propios para la higiene personal como afeitadoras, secadores de pelo, etc.

8. No se admitirá la estancia de más personas que las informadas en el documento de admisión por parte del cliente.

9. Estará prohibido ejercer la actividad de hospedaje en los apartamentos o destinarlos a fines distintos a aquellos para los que se ha contratado, tales como: organizar fiestas, subcontratar a terceros actividades propias de los apartamentos, etc...